

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38482** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento nº 208/10 por auto de fecha 14 de octubre de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor doña Patricia Ana Bielza, con CIF: N.º 50 805 319K y domicilio sito en calle Margarita Nelken, n.º 37- La Navata-Galapagar.

2.º Que con fecha 2 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución por la que:

Se tiene por desistido al deudor doña Patricia Ana Bielza Lescure de la prosecución del presente concurso, acordándose en consecuencia la conclusión del mismo.

- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del presente Juzgado mercantil n.º 11 y en el Boletín Oficial del Estado en el mismo del presente concurso, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080409-1